



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 129 - 2019-MIDIS/PNAEQW

Lima, 30 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 029-2019-MIDIS/PNAEQW-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 0159-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, el MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, los literales m) y t) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PNAEQW establecen como función de la Dirección Ejecutiva, entre otras: m) *Emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia*; y, t) *Autorizar las acciones y contrataciones de personal, bajo cualquier régimen de contratación, de conformidad con los lineamientos y políticas sectoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y en el marco de la legislación vigente*;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 241-2018-MIDIS/PNAEQW, se designa a la señora Carmen Rosa Gutiérrez Seminario en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Piura del PNAEQW;

Que, mediante Carta s/n con Registro N° 00002838-2019 de fecha 21 de enero de 2019, la señora Carmen Rosa Gutiérrez Seminario presenta su renuncia formal e irrevocable al mencionado cargo;

Que, de los informes del visto, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, en relación a la renuncia presentada por la señora Carmen Rosa Gutiérrez Seminario, indican que corresponde a la Dirección Ejecutiva expedir la resolución administrativa, conforme a las facultades establecidas en los literales m) y t) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado por Resolución Ministerial 283-2017-MIDIS;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia al cargo de Jefa de la Unidad Territorial Piura

Aceptar la renuncia formulada por la señora **Carmen Rosa Gutiérrez Seminario** en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Piura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, realizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 241-2018-MIDIS/PNAEQW, con efectividad al día 01 de febrero de 2019; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Conocimiento

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3. Notificación

Notificar el presente acto a la señora **Carmen Rosa Gutiérrez Seminario** para conocimiento y fines.

Artículo 4. Publicación en diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional

Disponer la publicación de la presente, en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.


SANDRA NORMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

